



**ACTA DE LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2021.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de abril del año dos mil veintiuno y considerando los impedimentos para una reunión presencial, derivado de la actual contingencia sanitaria y valorando las medidas de prevención para reducir la frecuencia de contacto entre las personas y disminuir el riesgo en la propagación de la pandemia COVID 19, se dieron cita a través de medios electrónicos y previa invitación, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia (COMERI-INAH) e invitados cuyos nombres y puestos aparecen al final de la presente acta, reunidos para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del 2021.

Cabe señalar que para celebrar esta sesión del COMERI INAH, se utilizó:  
Número de Reunión: 836-936-213  
Link: <https://global.gotomeeting.com/join/836936213>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Bienvenida, lista de asistencia y verificación de quorum.**

La Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo, otorgó a los integrantes del COMERI, un saludo de parte del Secretario Administrativo, el Antropólogo Pedro Velázquez quien le designó para fungir como presidente suplente en esta sesión ya que, debido a responsabilidades de su puesto, él se retira de esta sesión. Otorgando asimismo la bienvenida a los integrantes del COMERI INAH e invitados, manifestando su presencia bajo la modalidad de uso de medios electrónicos, asimismo procedió a formalizar el inicio de la sesión, solicitándole a la Secretaria Ejecutiva Lic. Edith Vergara Esteban indicara la existencia de Quórum; quien tomo lista de asistencia y manifestó que existía el número necesario para el desarrollo de la reunión.

**2. Presentación del Acta de la Cuarta sesión ordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria INAH, celebrada el 15 de diciembre de 2020.**

La Presidente Suplente Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo indicó que se presenta publicada en la sección de "Foro" de la Normateca Interna del INAH, el Acta que corresponde a la cuarta sesión del COMERI INAH, celebrada el pasado 15 de diciembre de 2020 donde se señala que los asistentes a dicha reunión, tienen marcado la leyenda "Presencia remota" en las correspondientes secciones de firmas; y que una vez que se concluya esta contingencia sanitaria se procederá a solicitar las firmas de los participantes, asimismo preguntó a los miembros del comité si tenían alguna observación a la misma, no habiendo comentario alguno.

Emitiéndose al respecto el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.01-01/21.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH, se dan por enterados y aceptan el contenido del acta de la 4ª. Sesión ordinaria 2020 de fecha 15 de diciembre del 2020, no emitiendo comentario alguno al respecto y aceptando su asistencia en forma remota, como se indica en el acta, acordándose asimismo que en su oportunidad y una vez regularizada la actual contingencia sanitaria, se obtendrán las firmas de los asistentes de la mencionada sesión.



### 3. Presentación del Calendario de sesiones del COMERI 2021.

La Presidente Suplente Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo mencionó que acorde al numeral Quinto del “Acuerdo por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, emitido por el Director General del INAH y publicado en el DOF el 4 de mayo de 2009, donde se establece que el COMERI-INAH sesionará por lo menos 4 veces al año, se presenta publicada en la sección “Foro” de la Normateca Interna del INAH, el “Calendario de sesiones del COMERI INAH 2021” que señala las siguientes fechas: 1ª sesión, 22 de abril; 2ª sesión, 29 de junio; 3ª sesión, 28 de septiembre y 4ª sesión, 15 de diciembre.

Asimismo, la Antropóloga Landeros reiteró ante este órgano colegiado, que, en caso de no contar en las sesiones programadas, con proyectos regulatorios a aprobar o algún otro punto a tratar, u ocurriera alguna contingencia, se emitirá oficio firmado por el “Presidente” o “Presidente Suplente” del COMERI INAH, a través del cual se notificará a todos sus miembros, la cancelación de la correspondiente sesión programada.

Sobre este punto y una vez preguntado si existía algún comentario de los miembros del Comité acerca de estas fechas propuestas y efectuada la votación precedente, se emitió el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.01-02/21.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH previo voto, aprobaron por unanimidad el calendario de sesiones del COMERI-INAH 2021 que se presenta en esta sesión.

### 4. Presentación del “Lineamientos para la Investigación Arqueológica en México”.

Respecto a este punto del Orden del Día, la Antrop. Ruth Santa Landeros informó y presentó el proyecto “Lineamientos para la Investigación Arqueológica en México”, el cuál es una actualización del similar emitido el 19 de abril de 2017. Este documento interno regulatorio se realizó con la Dra. Laura Ledesma en un trabajo conjunto con servidores del Consejo Arqueológico del INAH y con apoyo de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional a través de la Subdirección de Normas y Procedimientos. Los lineamientos se clasifican en materia de “Norma sustantiva”, submateria “Investigación del patrimonio cultural”. Sobre este punto se otorgó la palabra a la Dra. Laura Ledesma, Presidente del Consejo de Arqueología para presentar estos lineamientos.

La Dra. Laura Ledesma agradeciendo la atención a la solicitud de actualización de los lineamientos en comento, señaló que en efecto, este trabajo se hizo a partir de un grupo de trabajo del Consejo de Arqueología, con 8 de los consejeros y su servidora como nuevo presidente del Consejo durante dos años, analizando algunos puntos que estaban un poco flojos respecto a la presentación tanto de propuestas de trabajo arqueológico como de los resultados que se llevaban a cabo, ya sea de proyectos específicos, de salvamentos o de rescates. Asimismo, puntualizó que estos lineamientos están acorde a la ley, que da atribución al INAH, respecto a los trabajos arqueológicos, donde se norman los proyectos específicos, en el cómo deben ser presentados de manera anual, y como tratar el patrimonio. Por otro lado, también señaló problemas que se minimizarán con la emisión de los lineamientos, tales como la fuga de información y la localización de materiales. Asimismo, indicó la importancia y apoyo que al respecto también se brinda con la aplicación de los lineamientos para el manejo y resguardo de colecciones de materiales arqueológicos muebles y los lineamientos de manejo y resguardo de colecciones de restos óseos humanos además del trabajo conjunto con los consejos de paleontología y el de conservación.





Los lineamientos refuerzan y sistematizan tanto los procedimientos en campo como los procedimientos en laboratorio, así como la entrega de información que finalmente corresponde al INAH.

También comentó la Dra. Laura Ledesma que los lineamientos emitidos en el 2017, en realidad no cambiaron significativamente respecto a la versión autorizada de 2005 y que para la presente versión del 2021, si se contemplaron todos los ámbitos en los que interviene la arqueología incluyendo el manejo del patrimonio arqueológico en diversas especialidades, lo que ayudará al Consejo de Arqueología y a la Coordinación Nacional de Arqueología a dar puntual seguimiento al desarrollo de investigaciones arqueológicas y la entrega de resultados al INAH.

Una vez concluida esta intervención de la Dra. Laura Ledesma, la Antrop. Ruth Santa Landeros, Presidenta suplente del COMERI INAH, otorgó la palabra al Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava, Coordinador Nacional de Arqueología quien manifestó literalmente lo siguiente:

Realmente en lo personal, como investigador, como arqueólogo, y como titular de la Coordinación Nacional de Arqueología, miembro del consejo de arqueología, me causa una gran satisfacción el poder presentar estos lineamientos a consideración ya que son producto de un esfuerzo muy sólido, donde se hizo un análisis como lo dijo la Dra. Ledesma, de aquellos huecos o espacios donde se detectan carentes de una, un cuadro, un enmarque que nos diera la posibilidad de ciertos procesos, de tener conocimiento de cómo se hace la arqueología actualmente en México. No necesito, es una verdad muy sabida, que por el carácter patrimonial de este tipo de materiales, es necesaria la observancia de cómo se dan estos procesos, simplemente me quiero referir a que se logró actualizar en estos lineamientos, digamos el avance de la tecnología y como esta se refleja en los procesos, en las metodologías, porque efectivamente ahora se está solicitando que por ejemplo todos estos materiales no queden por ahí flotando o queden sueltos, o queden a disposición libre, sino que si formen parte de todos los materiales que se tienen que entregar al propio Consejo de Arqueología. Realmente fue un trabajo de muchos meses, un trabajo donde participó muchísima gente, aprovecho para agradecer, no voy a personalizar, pero el apoyo que tuvimos por parte de los titulares y de sus equipos, de la Secretaría Técnica, de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, obviamente de Desarrollo Institucional, todo ese acompañamiento que nos dieron para encuadrar perfectamente estas propuestas. Consideramos también que el tema, un tema que estaba digamos suelto, que era el tema de ¿Qué ocurría cuando los investigadores no cumplían con ciertos procesos? Bueno ahora se ha llevado a un aspecto de que, si implica alguna forma de sanción, porque por ejemplo un tema que tenemos que ver de manera institucional, que es tema del manejo de los materiales, todos los que hemos estado en Centros INAH, sabemos cómo debajo de las escaleras, debajo del escritorio del investigador o en bodegas a veces abandonadas hay materiales arqueológicos, lo que no permite que se cumpla cabalmente con ese círculo virtuoso de la investigación. Estamos poniendo mucho énfasis en ese tema. El tema de toda la salida de muestras, al extranjero o a otros laboratorios para análisis, que a veces también no se tenía un control adecuado y se perdía la información o no se regresaba al instituto. En este aspecto el tema de los restos óseos es fundamental, ya que actualmente, sabemos que a nivel mundial y lo estamos viviendo en este momento, con esta pandemia, trágica, dramática, como esta información de que nos proporcionan los restos óseos, los estudios genéticos pues son algo totalmente actual y a veces también quien produce esta investigación que es el INAH, que le da ese enmarque de certeza de donde provienen estas muestras, pues a veces no se tomaba muy en cuenta, se salían las muestras sin demasiado control. Todo esto se está procurando tener con estos lineamientos. Por esa razón yo agradezco, reitero el apoyo de todas estas áreas, si alguna se me escapa, ofrezco una disculpa. Pero si realmente la satisfacción, el impulso que le dio la Dra. Ledesma, a este esfuerzo pues fue notable. Estuvo este material en el foro de la Normateca Interna del INAH, se le hicieron ajustes, a partir de comentarios, en fin, creo que hemos cumplido de forma cabal con





todos los procesos y en razón de esto, pues yo agradezco que esto pueda transitar ya para finalmente culminar con este esfuerzo. Muchas gracias.

Concluida la intervención del Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava la Antrop. Ruth Santa Landeros: otorgó la palabra a la Dra. Aida Castilleja, Secretaria Técnica del INAH, quien literalmente manifestó lo siguiente:

A manera de complemento y vinculado también con el otro documento del Consejo de Arqueología que en el siguiente punto del Orden del Día se presenta y que, desde el punto de vista, además de todo lo que señalan los CC. Laura Ledesma y Pedro Sanchez; se da una mayor consistencia al vínculo con los otros consejos de conservación y el de paleontología. Esa parte yo creo que es bastante, o sea muy, muy central. Y la otra es que esa actualización como bien señala el Dr. Pedro Francisco Sánchez, responde a dos factores, por una parte el tipo de problemática que se presenta ante estos trabajos de gran importancia y que generan huecos, porque son nuevas técnicas, son nuevas demandas y se está diversificando mucho la investigación y por eso, había que generar todos estos elementos que ahora están mejor alineados, sabemos que esto está en permanente construcción y que ha pasado de 2017 para hoy aparentemente poco tiempo, pero mucho en términos de la manera cómo se ha ido desarrollando y demandando la atención por parte de la Coordinación Nacional de Arqueología a través del Consejo de Arqueología. Entonces yo también en lo particular estoy muy contenta que se haya logrado estos Lineamientos, que da más certeza al trabajo del Instituto y de la arqueología en específico, muchas gracias.

Asimismo, la Antrop. Ruth Santa Landeros: precisó que la actualización de estos lineamientos después del trabajo especializado realizado por las áreas sustantivas y sus especialistas, se publicó conforme lo indica el procedimiento, en el foro de la Normateca Interna del INAH; donde se recibieron observaciones; dos fueron por investigadores de la UNAM, dos fueron por analistas especializados del INAH y algunos ajustes ortográficos que señaló el Órgano Interno de Control; estas observaciones se revisaron con la Dra. Laura Ledesma y se incorporaron al documento las que eran procedentes. Por lo que la Antrop. Ruth Santa Landeros preguntó si existía algún otro comentario a los lineamientos en presentación o si alguien más quisiera tomar la palabra; al respecto el Lic. Alfredo Aguilera en representación de la Mtra. Abigail Mejía Pérez, titular del OIC señaló que además de las observaciones de forma en el documento ya señaladas, se refirió que en el documento, se le indicaba al titular del Órgano Interno de Control como "vocal", cuando su rol debe ser como "asesor". entonces nada más queríamos confirmar si esto se había modificado. Al respecto se confirma que ya se realizó dicha corrección.

Antrop. Ruth Santa Landeros: ¿Alguien más que quiera tomar la palabra para hacer algún comentario? Bueno, si no tenemos más comentarios, pedimos su, pedimos su voto para que se apruebe la actualización de estos lineamientos para la investigación arqueológica en México. Pueden emitir su voto por favor

Continuando con el tema y no habiendo comentario alguno y una vez efectuada por lista la votación precedente y aceptación por unanimidad del documento en mención, se emitió el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.1-03/21.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH previo voto, aprobaron por unanimidad los nuevos "Lineamientos para la Investigación Arqueológica en México", desregulando el similar emitido el 19 de abril de 2017 para ser transferida a la sección de normas histórica/no vigentes de la propia Normateca Interna del INAH.





**5. Presentación de las "Bases de integración, funcionamiento y operación del Consejo de Arqueología".**

Avanzando con el Orden del Día, la Antrop. Ruth Santa Landeros presentó el proyecto normativo "Bases de integración, funcionamiento y operación del Consejo de Arqueología", el cual es una actualización del documento que ya existía, su última versión es de octubre de 2005, cabe señalar que este documento nunca se solicitó su publicación en la Normateca Interna del INAH. Se actualizó de igual manera a solicitud de la presidenta del consejo de arqueología y conforme al procedimiento se hizo la revisión, tanto por el personal de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional para dar su asistencia técnica en un trabajo estrecho con la Dra. Laura Ledesma a quién se le otorgó la palabra, señalando lo siguiente:

Gracias otra vez a todos y asimismo agradecer todo el apoyo brindado por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y su Subdirección de Normas y Procedimientos que estuvieron de verdad apoyándonos para que este documento saliera.

En este documento se plantean las bases de integración y funcionamiento de la Comisión de Arqueología que además está acorde con los lineamientos ya antes presentados.

El Consejo de Arqueología es un órgano colegiado donde sus integrantes son de nivel académico alto, incluyendo los evaluadores externos y así queremos conservarlo para enfrentar todas las transformaciones y todos los retos que tenemos ahora, para poder investigar y proteger el patrimonio arqueológico. Incluye el documento las obligaciones y las responsabilidades que competen tanto al presidente como a todo el consejo y como dar respuesta a las solicitudes de proyectos, apejándose asimismo a los lineamientos y reiterando tener conformado un órgano de alta calidad académica, que pueda enfrentar los retos que se presentan en cuanto a la investigación y conservación del patrimonio arqueológico.

Al respecto, en uso de la palabra el Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava señaló de manera muy puntual, que teníamos que hacer congruentes este documento con los nuevos lineamientos. Entonces efectivamente el nivel de actividad que tiene el consejo es muy fuerte, como ejemplo durante el tiempo de pandemia, además de las reuniones mensuales, se ha tenido un número de más de 10 reuniones extraordinarias y se acrecentó el número de participantes del consejo, para dar respuesta a toda la gama de propuestas que se presentan, no solo a nivel institucional, sino de otras instancias nacionales y desde luego también otras universidades o institutos de investigación internacionales y también una serie de aspectos que a veces rebasan el conocimiento puramente arqueológico, en ese sentido también hemos procurado contar con cuerpos de asesores o con miembros externos de otras especialidades que también nos ayuden a dictaminar de la manera más adecuada las propuestas. Entonces si, como dijo la Dra. Ledesma, darle un carácter académico de alto nivel a este organismo, que apoya a la actuación institucional y del Director General del INAH como su órgano consultivo en la materia; por ello este documento se armoniza perfectamente con los nuevos lineamientos para la investigación arqueológica en México, gracias.

Posteriormente la Antrop. Ruth Santa Landeros preguntó si entre los integrantes del Comité, se tenía algún otro comentario respecto a este proyecto que de igual manera se publicó en el foro de consulta de la Normateca Interna.

Al respecto el Lic. Alfredo Aguilera del Órgano Interno de Control manifestó que tenía el mismo comentario que con el documento anterior, en cuanto al rol de la titular del Órgano Interno de Control de "Vocal" a "Asesor"; aspecto que se confirmó su adecuación.

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





No habiendo comentario alguno y una vez efectuada por lista la votación procedente y aceptación por unanimidad del documento en mención, se emitió el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.1-04/21.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH previo voto, aprobaron por unanimidad las **"Bases de integración, funcionamiento y operación del Consejo de Arqueología"**.

**6. Se informa sobre el estatus de la publicación en Diario Oficial de la Federación del documento de "Políticas y lineamientos para la captación y utilización de donativos", que fuera autorizado el pasado 26 de agosto de 2020.**

Continuando con el Orden del Día, la Antrop. Ruth Santa Landeros informó a este órgano colegiado que el documento "Políticas y lineamientos para la captación y utilización de donativos", fue presentado en la primera sesión del COMERI INAH 2020, donde se aprobó, emitiéndose el Acuerdo INAH.01-06/20 y asimismo fue autorizado por la Dirección General del INAH, publicándose en la Normateca Interna.

Acorde a la normatividad vigente y como se efectúa con todas las regulaciones internas, se le informó a la Secretaría de la Función Pública, registrándolo para ello en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública (SANI-APF). Dicha dependencia una vez analizadas las "Políticas y lineamientos para la captación y utilización de donativos" fue determinada favorablemente, folio 113620, solicitando se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior el INAH inició el trámite ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), quién puntualizando algunos cuestionamientos respecto a la base jurídica de los requisitos establecidos en el documento. Siendo necesario efectuar algunos ajustes, enriquecimientos y precisiones, toda vez que así lo requirió la Coordinación Nacional de Recursos Financieros y así se efectuó, volviendo a enviar el documento a la CONAMER.

Posteriormente para el 28 de enero de 2021, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria a través de su oficio CONAMER/21/0433, informó la exención regulatoria de análisis de impacto regulatorio (AIR), a las políticas y lineamientos en mención, por lo que la Coordinación Nacional de Recursos Financieros gestionó en forma el pago correspondiente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Aviso General procedente y asimismo la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional mediante oficio 401. 10C 2/2021/197 de fecha 9 de abril del 2021, se adjuntó la documentación procedente y la remitió a la Secretaría de Cultura, solicitándole tramitara su publicación en el DOF.

Para el 16 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Aviso General mediante el cual se informa, de la publicación en la página de la Normateca Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del documento regulatorio, Políticas y lineamientos para la captación y utilización de donativos autorizado el 26 de agosto de 2020".

El aviso se registró en la Normateca Interna del INAH y con ello se inició el trámite de información a la Secretaría de la Función Pública a través del SANI- APF para finiquitar esta solicitud.

Este asunto solamente es de carácter informativo y en su oportunidad se efectuará la difusión para que se puedan recibir donativos de cualquier tipo, tanto económicos o en especie, acorde a lo establecido en esta regulación interna.

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

*[Horizontal column of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*





**7. Se informa sobre la emisión del documento "Protocolo para la atención de casos de violencia contra las mujeres. Guía de actuación" el cual fue autorizado por el Director General del Instituto, solicitándose su publicación en la Normateca Interna del Instituto.**

En uso de la palabra, la Antrop. Ruth Santa Landeros: señaló que este documento se elaboró en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, lo trabajaron en diversas sesiones y solicitan su publicación en la Normateca Interna del INAH. Sin embargo, aunque ya se consensuó con la comunidad de la ENAH y el Consejo Técnico y Dirección de la ENAH, aún se está en proceso de que lo firme el Director General del INAH y en este momento está en revisión de la Secretaría de Cultura, por lo que aún no está firmado, otorgándole la palabra al Dr. Hilario Topete, quien señaló que este documento ha costado sangre, sudor y lágrimas a la Escuela Nacional de Antropología e Historia y que será un instrumento abierto todavía y sigue abierto, de eso no nos queda la menor duda y nosotros pareciera ser que nos saltamos las trancas, en tanto que tenemos un protocolo, el Instituto tendrá otro protocolo y en realidad no hay tal cosa como una competencia o la gana de sobreponer, de imponer ningún lineamiento hacia afuera sino las ganas de atender a la brevedad posible, todos los casos de violencia que se han venido generando desde al menos el último lustro de una manera bastante escandalosa y que no puede seguir definitivamente. Y desde la Escuela Nacional de Antropología, nos gustaría que en la medida de lo posible todos aquellos que tienen gusto por leer normas y protocolos, pudieran revisarlo leerlo y si es posible, ayudarnos a perfeccionar el instrumento en la medida en la que la experiencia de diversos centros, en donde hay sobre todo mujeres trabajadoras, han tenido diferentes experiencias y que podrían en el mejor de todos los casos, dar una visión de lo que no tenemos tan claro en la Escuela Nacional de Antropología e Historia a pesar de que, bueno detrás han estado personas que se han comprometido con la lucha en contra de la violencia ejercida contra las mujeres y particularmente quien culmina el trabajo, no es exactamente la autora, hay que decirlo que es un trabajo colectivo empujado fundamentalmente por estudiantes y algunos docentes de la Escuela, casi todos, mujeres afortunadamente, porque está la visión de las mujeres allí y las necesidades de las mujeres en términos de la seguridad, frente al acoso, a la violencia, etc. Repito, este colectivo está consiente también de que el documento es perfectible y sería muy gratificante recibir desde aquellos Centros donde hay otros casos, otros fenómenos de acoso, que no se contemplan. Ojalá que la ENCRYM, la EAHNM pudieran también involucrarse en la lectura para mejorarlo y también tengamos criterios homogéneos para tratar los casos de acoso, al menos en las escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Eso sería todo.

Al respecto la Antrop. Ruth Santa Landeros manifestó que estos protocolos se desarrollaron en atención a disposiciones federales donde se pide a todas las instancias de la Administración Pública Federal que se diseñen los propios protocolos. Si bien no forma parte de las tareas sustantivas o administrativas del Instituto es una necesidad como lo señaló el Dr. Hilario Topete por la problemática que existe y así lo señala esta disposición federal que se deben de diseñar los propios protocolos, los cuales serán publicados en la Normateca Interna del INAH, una vez recibidos los comentarios de la Secretaría de Cultura, efectuados los ajustes procedentes y obtenida la firma del Director General del INAH. Por lo pronto se publicará en el foro para recibir comentarios, opiniones y enriquecimientos. Por lo pronto, respecto a este punto era informarles el estatus en el que se encuentra actualmente este protocolo que es de gran importancia por la problemática social que existe, no solamente en las escuelas, o en el instituto, sino en la sociedad.

Sobre este el Lic. Alfredo Aguilera del Órgano Interno de Control no tuvo comentario alguno sólo solicitó que en cuanto sea posible se publique en el Foro ya que les interesa revisarlo. Como contestación a ello, la Antrop. Ruth Santa Landeros manifestó publicarlo en el Foro hoy mismo, para conocimiento de todos.

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*





Sobre este mismo punto el Lic. Carlos Vidal manifestó que se está cumpliendo con la normatividad que al efecto ha establecido la Secretaría de la Función Pública. No genera una estructura que fundamentalmente es la recomendación que estábamos cuidando y de alguna manera en sus artículos transitorios, una vez que se ponga en práctica, existe la posibilidad de enriquecerlo por parte del órgano colegiado de la escuela. Es una base muy importante que va a servir de lineamientos para trabajar documentos de esta naturaleza, tomando en consideración las problemáticas de cada una de las escuelas. En ese sentido pues está alineado a la normatividad administrativa que nos marca función pública, pero también recoge el contexto de la escuela con el cual fue elaborado, también se debe considerar que es un documento perfectible, pero norma este tipo de conductas, de violencia y será muy conveniente ponerlo en práctica, muchas gracias.

Finalmente, sobre este tema, la Antrop. Ruth Santa Landeros señaló que no se tiene que votar aún este proyecto simplemente era para informarles y el acuerdo es que se publique hoy mismo en el foro para conocimiento y recibir las opiniones de todos ustedes.

**8. Presentación del Programa de Trabajo de Normatividad Interna a Mediano Plazo, 2021-2023 respecto de las áreas que atendieron el Oficio 401.IIC.3/2021/164 suscrito por la encargada de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.**

Continuando con el Orden del Día, la Antrop. Ruth Santa Landeros presentó el programa de trabajo de normatividad interna de mediano plazo 2021-2023, señalando que el programa sexenal de actualización de la normatividad interna ya se había presentado anteriormente ante el COMERI, sin embargo, se está haciendo un replanteamiento de esta programación, a partir de un oficio que la CNDI hizo llegar a cada uno de los titulares de las distintas unidades administrativas del Instituto enmarcando las 123 regulaciones internas vigentes que están publicadas en la Normateca Interna; solicitando se informara si esas regulaciones requieren alguna actualización, tanto de datos o conceptos sencillos, o si requieren cambios importantes o si ya cumplieron con su objetivo y se requiere su desregulación. Se informa lamentablemente que solo el 50% contestó el oficio de reformulación del programa de trabajo de actualizaciones. Este programa de trabajo está publicado en el foro de consulta de la Normateca y se solicita el apoyo para que al personal que han designado o designarán para esas actualizaciones, sea personal que conozca los procesos y procedimientos que se realizan en cada una de las unidades administrativas y los centros de trabajo; que tengan el tiempo, el conocimiento y la disposición para poder llevar a cabo de manera oportuna estas actualizaciones para que se pueda presentar los nuevos proyectos ante el COMERI, Del mismo modo se informa, que si bien el programa de trabajo de mediano plazo de 2021 a 2023, es un documento que guía actividades en materia regulatoria interna, este puede ser modificado ya sea por instrucción de la alta Dirección, o sea de nuestro Director General, porque se requiera la actualización de algún otro documento regulatorio y este tenga el carácter de urgente y cambien las prioridades, además de considerar capacidades de trabajo.

Al respecto el Lic. Alfredo Aguilera del Órgano Interno de Control, preguntó que si este nuevo programa de trabajo sustituye al anterior que se venía manejando, a lo que la Presidente Suplente del COMERI INAH, Antrop. Ruth Santa Landeros, manifestó que así es.

También el Lic. Alfredo Aguilera anticipó que la Secretaria de la Función Pública está requiriendo que para este año se haga una revisión sobre todo de la normatividad que está asociada a los procesos esenciales; aunque todavía no se cuenta con las directrices exactas de cómo va a ser esta actividad, pero en su oportunidad se estará informando.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**9. Presentación de Informes Regulatorios**

La Presidente Suplente Antrop. Ruth Santa Landeros presentó e informó sobre la publicación en el "Foro" de la "Normateca Interna", respecto a los "Informes regulatorios", que, en forma analítica, indican entre otros, los siguientes aspectos:

- Movimientos e Inventario de la Normateca Interna del INAH.
- Movimientos en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal SANI-APF.
- Indicador.
- Aviso para difusión y aplicación de regulaciones internas.

**10. Asuntos generales.**

Finalmente, la Antrop. Ruth Landeros como asunto general, expresó lo siguiente:

Se reitera que, en sesión del 2019, se presentó un programa de actualización de documentos regulatorios internos, donde se indicó que para el 2021, se efectuaría la elaboración del nuevo Manual General de Organización del INAH, no obstante, se ha pospuesto este proyecto regulatorio, derivado de:

- Aún la Coordinación Nacional de Recursos Humanos se encuentra en la etapa de tramitación ante instancias del Gobierno Federal respecto a la regularización de las plazas institucionales y cambio de ramo de SEP a Secretaría de Cultura.
- Por lo anterior, no se cuenta con los nuevos organigramas autorizados del INAH, indispensables para iniciar la elaboración del manual mencionado.
- El impedimento derivado de la actual contingencia sanitaria, de coordinar y efectuar las investigaciones de campo y entrevistas indispensables con todas las áreas del Instituto, relacionados con el análisis, unificación y descripción de todas las funciones institucionales, conciliándose información entre las Coordinaciones Nacionales de Recursos Humanos y la de Desarrollo Institucional.

**Cierre de la sesión y despedida**

Ya no existiendo otro punto que atender, la Presidente Suplente Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo dio por cerrada la sesión, agradeciendo y despidiendo a los asistentes.

Es anotada en el acta la leyenda de "Presencia remota" de cada integrante e invitados del COMERI INAH y en su oportunidad firmada al margen y al calce, por los mismos.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones on the right and bottom left.]*





**INTEGRANTES**

Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo  
Encargada de la Coordinación Nacional  
de Desarrollo Institucional  
Presidenta Suplente del COMERI-INAH

Firma

Presencia remota

Lic. Edith Vergara Esteban  
Directora de Planeación y Evaluación  
Secretaria Ejecutiva del COMERI-INAH

Presencia remota

Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava  
Coordinación Nacional de Arqueología  
Vocal Suplente del COMERI-INAH

Presencia remota

Lic. Germán Alamilla Vázquez  
Coordinación Nacional de  
Monumentos Históricos  
Vocal suplente del COMERI-INAH

Presencia remota

Lic. Carmen Doris Cetina  
Coordinación Nacional de Difusión  
Vocal suplente del COMERI INAH

Presencia remota

Lic. Gerardo Ramos Olvera  
Director de la Escuela Nacional de  
Conservación, Restauración y Museografía  
Vocal del COMERI-INAH

Presencia remota

Dr. Hilario Topete Lara  
Escuela Nacional de  
Antropología e Historia  
Vocal del COMERI-INAH

Presencia remota

Lic. Eduardo Fernández Azpiri  
Coordinación Nacional de  
Recursos Humanos  
Vocal del COMERI-INAH

Presencia remota

Lic. Mariana Delgado Valencia  
Biblioteca Nacional  
de Antropología e Historia  
Vocal Suplente del COMERI-INAH

Presencia remota





Dra. Delia Salazar Anaya  
Directora de Estudios Históricos  
Vocal del COMERI-INAH

Presencia remota

Mtra. Xilonen Luna Ruiz  
Coordinación Nacional de Antropología  
Vocal suplente del COMERI-INAH

Presencia remota

Lic. Ricardo Herrera  
Coordinación Nacional de Conservación  
del Patrimonio Cultural  
Vocal Suplente del COMERI INAH

Presencia remota

Urb. Iris Infante Cosío  
Enc. Coordinación Nacional de  
Obras y Proyectos  
Vocal del COMERI-INAH

Presencia remota

Mtro. Miguel Ángel Trinidad Meléndez  
Coordinación Nacional de Museos  
y Exposiciones  
Vocal Suplente del COMERI INAH

Presencia remota

Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona  
Coordinador Nacional de Recursos  
Materiales y Servicios  
Vocal del COMERI INAH

Presencia remota

Lic. Jessica Guerrero Gutiérrez  
Coordinación Nacional de  
Asuntos Jurídicos  
Asesor Suplente Jurídico del COMERI-INAH

Presencia remota

Lic. Alfredo Aguilera Chávez  
Asesor Suplente  
Órgano Interno de Control  
del COMERI-INAH

Presencia remota

Dra. Aida Castilleja  
Secretaria Técnica  
Corresponsable Técnico  
del COMERI INAH

Presencia remota





INVITADOS

Dra. Laura Ledesma Gallegos  
Presidenta del Consejo de Arqueología

Presencia remota

Lic. Ma. De los Ángeles Rebeles Villegas  
Órgano Interno de Control del  
COMERI-INAH

Presencia remota

Dr. Fermín Ali Cruz Cervantes  
Profesor Gest. del Patrimonio Cultural "C".  
Escuela Nacional de Antropología e Historia

Presencia remota

Lic. Carlos Vidal Vázquez  
Secretaría Técnica

Presencia remota

Lic. Alfredo Job Marín Jiménez  
Subdirector de Normas y Procedimientos  
Coordinación Nacional de  
Desarrollo Institucional

Presencia remota

Lic. Miriam Nuncio Muñoz  
Analista Especializado de la Coordinación  
Nacional de Desarrollo Institucional

Presencia remota

C. Juan C. Ortega González  
Técnico Administrativo Especializado  
Coordinación Nacional de  
Desarrollo Institucional

Presencia remota

Lic. Jorge Pérez Ordoñez  
Jefe del Departamento de Proyectos  
Organizacionales y Regulatorios Internos  
Coordinación Nacional de  
Desarrollo Institucional

Presencia remota

C. César Gerardo Silva Sánchez  
Subdirección de  
Normas y Procedimientos

Presencia remota

Lic. Rosa Ericka Bustamante Apreza  
Asistente Especializado  
Coordinación Nacional de Desarrollo  
Institucional

Presencia remota

